



ASESORÍA  
CONTABLE Y TRIBUTARIA

Guayaquil, a 29 de Marzo del 2014

Señores  
**ACCIONISTAS**  
**INMOBILIARIA TALMAI S.A.**

Señores Accionistas:

1. En calidad de Comisario de la Empresa **INMOBILIARIA TALMAI S.A.**, he examinado, al 31 de Diciembre del 2013, los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre todos estos estados financieros en base a mi revisión.

2. La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En calidad de Comisario como parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de **INMOBILIARIA TALMAI S.A.**, y sus administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Si los estados financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador, surgen de los registros contables de la Compañía y aplicando NIIF para PYMES.

R.U.C. 0919429647001

*Castro*

ASESORÍA  
CONTABLE Y TRIBUTARIA

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **INMOBILIARIA TALMAI S.A.**, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2013.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.



CPA. Laura Eloisa Castro Freire  
Comisario Principal